

## JUZGADO EN LO LABORAL

POR

HECTOR APOCA

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Laboral, 1º Nom. de Santa Fe, Secretaría del/de la autorizante, en autos caratulados: VALDEZ, María Rosa y Otro c/Otro/s (I.T./D.I.: D.N.I. 13.759.331 s/ C.P.L., (Expte. n° 637, Folio:..., Año: 2002); se ha dispuesto que el/la Martillero/a Héctor Apoca, CUIT. (Monotributo) N°: 20-07837838-8, proceda a vender en Pública Subasta el día 06 de Octubre de 2011 a las 19:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en el Anexo del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad; con la Base de \$ 2.250, en caso de no haber postores, en segunda subasta con la base retasada en un 25% y de persistir la ausencia de los mismos, en tercera subasta Sin Base y al Mejor Postor; el/los siguiente/s bienes a saber: 22.500 Acciones de titularidad del demandado y que integran el Capital Social del Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe S.A. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro Público de Comercio: (fs. 177 y ss.). Al 15/10/2010: Informe de Un Socio y Medidas Cautelares sobre Personas: "El demandado", DNI: 13.759.331, Sociedad: Merc. de Prod. y Abastec., Localidad: Santa Fe, Estado; Subsistente; Fecha de inicio: 31/07/80, Aporte: 15.000 Acciones, Observaciones: Socio Fundador. Inscripción n° 931, Fecha: 11/05/10, F° 242, T° 02, Libro: Medidas Cautelares; Protocolo: T° 05, F° 397, Expte. 343/2010, Socio en: Merc. de Prod. y Abast. de F., V., y H. de Santa Fe S.A., para estos autos, Descripción: Anotar embargo sobre las acciones que el demandado posee en Merc. de Prod. y Abast. de F., V. y H., Medida; Embargo. Mercado de Productores: (fs. 184 y ss.). Al 11/11/10: 1º) El demandado es integrante del Merc. de Prod. y Abast. de F., V. y H. de Santa Fe S. A. 2º) El demandado es titular de 22.500 acciones, que integran el Capital Social del Merc. de Prod. y Abast. de F., V. y H. de Santa Fe S.A., de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. 3º) El Mercado lleva un Registro de Accionistas en el cual consta lo siguiente: a): Sobre las acciones del demandado se registra un embargo, b): anotado el 27/06/2005. c): monto del embargo: \$ 19.500. d): Autos; Cecchetto Ricardo Elvio c/ Otro s/Ejec., Expte. 336/05, Juzg. de 1º Inst. de Dist. C. y C., 9na. Nom. de Santa Fe y (fs. 193). Al 24/02/11: El 22/2/11 se toma razón en el libro de Registro de Accionistas del embargo sobre 22.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "A", con derecho a 5 votos por acción de las que integran el capital social de Merc. Prod. y Abast. de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe S.A., hasta cubrir el capital reclamado de \$ 90.000 con más la suma de \$ 45.000 presupuestado provisoriamente para intereses y costas. A.F.I.P. (fs. 205). Al 29/08/11: La operación de compraventa de acciones se encuentra exenta del pago del I.V.A. Condiciones de Venta: Los compradores deberán abonar el precio en dinero en efectivo, sin excepción, el 10% y la comisión del martillero (10% Ley 7547 Art. 63, inc. 1, punto 1.1) en dinero en efectivo, debiendo abonarse el saldo del precio dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, en dinero en efectivo. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y en el panel de los Tribunales locales, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado; por lo tanto no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de títulos, una vez adjudicada la venta. Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle San Martín 4653, Tel. 0342- 4526989 de 18 a 20 hs., Cel.: 154-395152. Santa Fe, 22/09/2011. Fdo. Dr. Díaz, secretario.

S/C 146981 Set. 28 Oct. 5

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS HORACIO POLONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos: ROMERO OSCAR ALBERTO c/DNI: 10.523.164 s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 295/01, se ha ordenado que el Martillero Público Carlos Horacio Poloni, Mat. N° 513, CUIT: 20-11.606.642-5, proceda a la subasta del inmueble inscripto al Tomo: 477 Impar, Folio: 5449. N° 82009 del Departamento La Capital, el día 06 de octubre de 2011 a las 17:00 horas en el Anexo del Colegio de Martilleros de la Ciudad de Santa Fe sito en calle 9 de Julio 1426. El remate del inmueble se realizará tomando como base el avalúo fiscal de \$ 5.875,30. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25%, y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor: Un Inmueble ubicado en calle Cibils 6667 de la ciudad de Santa Fe con la siguiente descripción: Una fracción de terreno con todo clavado, plantado y adherido al suelo, parte de mayor superficie, ubicada al Nor-Oeste de ésta Ciudad, en el Distrito Piquete, Departamento La Capital de ésta Provincia, en el Barrio denominado "Loyola", fracción que de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Julián H. Milia en Enero de mil novecientos cincuenta y siete e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Santa Fe, el siete de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el N° 7.038, se designa como lote N° Veintiocho, ubicado con frente a calle pública sin nombre, a los sesenta metros hacia el Este de la entrecalle Nor-Oeste de la Manzana N° 8.466, y se compone de: diez metros de frente al

Norte, e igual contrafrente al Sud, por cuarenta metros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados; lindando: al Norte, calle pública sin nombre; al Sud, con fondos del lote trece; al Oeste, lote veintisiete y al Este, lote veintinueve, todos del mismo plano y manzana citados. Descripción según título antecedente. El Registro General informa que le corresponde la inscripción Dominial al Tomo 477 I. Folio 5449, N° 82009 Departamento La Capital, y que el demandado es su titular dominial. Registra Hipoteca al Tomo 116 Folio 4685 N° 90614, Fecha 08/09/98, Grado 1°, Monto USD 5.965,00 Acreedor Romero Oscar Alberto Domicilio Azopardo 7978 el de autos. Embargo: Aforo 37754, Fecha 02/05/01. Expte 295 Año 2001, Monto 4.402,29 Dólares, autos Romero Oscar Alberto c/Urrutia Jorge Alberto y Juani, Margarita Rosa s/Ejecución Hipotecaria Juzg de Distrito 8ª. Nominación Civ. y Ccial. Sta. Fe. API: informa que la partida inmobiliaria 10-11-06-133809/0291-5 adeuda la suma de \$ 389.87 al 09/08/2011. Municipalidad de Santa Fe: Padrón 70801 que no adeuda Tasa General, Cobro en Gestión Judicial: Título Ejecutivo 50387/2002 Total \$ 4447,44; Título Ejecutivo 90049091/2009 Total \$ 1064,41; Total cobro en Gestión Judicial \$ 5511,81 Contribución de Mejoras Municipal el inmueble no registra deudas. De la constatación efectuada surge lo siguiente: En el lugar fui atendido por una persona que dijo llamarse Andrea Urrutia, tener DNI. 24.275.592, quien manifestó que en dicho inmueble vive ella con sus padres Alberto Urrutia y Rosa Juani, tres hermanas llamadas Erika, Romina y Silvina que a su vez tiene tres hijos menores llamados Lucas, Leandro y Lindsay informando que sus padres son los propietarios de la vivienda, aclarando que el uso o destino del inmueble es de una vivienda particular. Acto seguido en el lugar se constató la existencia de una casa de una planta construida en mampostería de ladrillos con techo de chapas con cielorraso de yeso, paredes sin revocar ni pintar, pisos de cemento alisado, compuesta de una cochera con techo de chapas de fibrocemento para un vehículo, una cocina-comedor, tres dormitorios, un baño con paredes sin revocar con inodoro y ducha, un pequeño patio en el centro y otro en forma de L en el costado Este y fondo de la casa, con piso de césped, este último rodeado con un tejido de alambre. La vivienda está ubicada sobre calle de tierra, posee luz eléctrica, pero no agua comente, cloacas ni gas natural. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y dos avisos en el diario El Litoral. Mayores informes por Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al Tel: 0342-156135320. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2011. Fdo. Dr. Elio Alvarez (Secretario). Mónica de Caminos, Prosecretaria.

\$ 250 146919 Set. 28 Oct. 3

---